# CIRCULAR OP-CIR-No. 02-2023



PARA:

AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI)

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS (APS)

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

**BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.** 

ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DE BOLIVIA

ASOCIACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS ESPECIALIZADAS EN MICROFINANZAS

ENTIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA (EIF)
ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE AGENTES EN VALORES

AGENCIAS DE BOLSA

SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN EMISORES DEL MERCADO DE VALORES

ASUNTO:

HORARIOS OPERATIVOS DE LA EDV

FECHA:

LA PAZ, 12 DE JUNIO DE 2023

Mediante la presente comunicamos que la EDV ha modificado sus horarios operativos, mismos que entran en vigencia a partir de hoy 12 de junio de 2023.

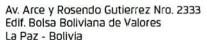
Las principales modificaciones son:

- 1. La liquidación de la Segunda Etapa de Liquidación es hasta las 15:20 horas.
- 2. Se excluyen las siguientes actividades y sus respectivos horarios:

El detalle de los horarios modificados se encuentra adjunto a la presente Circular y disponible para su descarga en la página web de la EDV: www.edv.com.bo/circulares/.

/DM C.C. Archivo Isabel Pantoja Barroso Gerente General









# **HORARIOS DE LA EDV**

## GOB01.OP.PT01

Versión: V01 PÚBLICO Pág. 1 de 3

### GOB01.OP.GI03 - GUÍA DE MODIFICACIÓN DE HORARIOS DE LA EDV

INICIO	FIN	ACTIVIDAD
USTODIA	DE VALORE	S
08:00	16:00	La BBV captura información general de valores desde el Sistema SUNQU de la EDV.
08:00	10:00	Los días viernes: Los Participantes / Usuarios registrarán la ACV de los "Valores Adjudicados en la Subasta del BCB" en el sistema SUNQU de la EDV. En casos excepcionales, se aceptará el Registro de ACV como máximo hasta horas 16:00.
08:00	12:00	Depósito de valores para su desmaterialización. (Las solicitudes deben ser comunicadas un día hábil anterior a los siguientes correos electrónicos: <a href="mailto:lbarreda@edv.com.bo">lbarreda@edv.com.bo</a> ; <a href="mailto:ecruz@edv.com.bo">ecruz@edv.com.bo</a> y <a href="mailto:icastro@edv.com.bo">icastro@edv.com.bo</a> ).
08:00	13:00	Ingreso de custodia física. (Las solicitudes deben ser comunicadas un día hábil anterior a los siguientes correos electrónicos: <a href="mailto:lbarreda@edv.com.bo">lbarreda@edv.com.bo</a> ; <a href="mailto:ecruz@edv.com.bo">ecruz@edv.com.bo</a> y <a href="mailto:icastro@edv.com.bo">icastro@edv.com.bo</a> ).
08:30	16:00	Egreso de custodia física.
09:00	16:00	Devolución a los Participantes/Usuarios de valores que no se desmaterializaron.
08:00	16:00	Procesamiento de las solicitudes electrónicas relacionadas a la administración de valores y cuentas.
OBRO DE	DERECHOS	ECONÓMICOS
07:30	15:00	Los agentes pagadores realizan los depósitos de fondos mediante transferencias electrónicas por concepto del ejercicio de derechos económicos a través del Sistema LIP del BCB a la cuenta de liquidación de la EDV.
QUIDACI	ONES	
08:30	09:00	La EDV pone a disposición el Reporte de Detalle de los Vencimientos de Reporto.
	09:24	La BBV carga el Archivo de Operaciones (archivo preliminar).
08:30	09:00	Liquidación de Reportos cuya fecha de vencimiento coincide con la fecha de vencimiento del valor (Compras Forzosas).
08:30	13:30	Registro y Confirmación de Solicitudes Electrónicas para la liquidación individual de Vencimientos de Reporto (SELVE).
	10:15	La BBV carga el Archivo de Operaciones (archivo preliminar).
08:30	13:30	Registro y Confirmación de Solicitudes Electrónicas para la liquidación de operaciones en una Moneda Distinta.
08:30	13:30	Recepción de Nota de comunicación de la Agencia de Bolsa que va a liquidar operaciones libres de pago. Aplica a las operaciones realizadas con valores, cuya denominación monetaria, no tiene cuenta habilitada en el BCB.
08:30	13:30	Registro y Confirmación de Solicitudes Electrónicas para la Liquidación Anticipada de Reporto (SELAR).
08:30	14:30	Recepción de Nota de comunicación de Ia(s) Agencia(s) de Bolsa que incumplirá la Liquidación de Operaciones Negociadas en la Fecha, Operaciones de Vencimiento de Reporto y/o Operaciones Negociadas en la fecha de cruce.
	13:45	La BBV carga el Archivo de Operaciones (archivo definitivo). O Comunicará la ampliación extraordinaria de algunos de sus Mecanismo y solicitara ampliación de horario de carga de su archivo definitivo.
08:30	13:30	Recepción de Notas de las Agencias de Bolsa que actuaron como colocadoras y/o compradoras en operaciones de "Colocación Primaria de Intercambio" o "Pago con Compensación en Colocación primaria".
	<u>13:45</u>	Inicio – Primera Etapa de Liquidación.  La EDV pone a disposición de las Agencias de Bolsa el Reporte de Detalle de Operaciones realizadas y Posiciones Netas de fondos Preliminares.
13:45	14:00	Las Agencias de Bolsa comunican observaciones encontradas en el reporte de Detalle de Operaciones realizadas y en las posiciones netas preliminares.





# **HORARIOS DE LA EDV**

GOB01.OP.PT01

Versión: V01 PÚBLICO Pág. 2 de 3

### GOB01.OP.GI03 - GUÍA DE MODIFICACIÓN DE HORARIOS DE LA EDV

INICIO	FIN	ACTIVIDAD
		Si en el horario indicado no se recibe ninguna observación por parte de las Agencias de Bolsa, la EDV asumirá como correcta la información contenida en los reportes respectivos
		y continuará con el proceso.
		Las Agencias de Bolsa cargan el archivo de Asignación de Cuentas Titular en el Sistema
09:24	14:30	de la EDV (pueden realizar cargas parciales desde el primer envío de archivo de
		operaciones de la BBV).
09:24	14:30	Las Agencias de Bolsa podrán realizar correcciones en el proceso de Asignación de
00.21	17.00	Titulares.
	14:40	En caso de que alguna Agencia de Bolsa no culmine su proceso de Asignación de
14:30		Cuentas Titular dentro del horario máximo establecido y no ha comunicado retraso por
		contingencia operativa o tecnológica, la EDV, para continuar con el proceso, procederá a Asignar la Cuenta Titular de la Agencia de Bolsa a las operaciones no asignadas.
14:20	14:30	Reasignación de Cuentas Titular por parte de las Agencias de Bolsa.
14.20	17.00	Cierre de Asignación General
		La EDV verifica la disponibilidad de los valores y fondos para la liquidación de
14:30	14:40	operaciones. Las operaciones sin valores y/o fondos son retiradas de la primera etapa.
6740307486000		También se retirarán las Operaciones que se Incumplirán en la Liquidación, Comunicadas
		por la(s) Agencia(s) de Bolsa
14:40	14:50	Cierre – Primera Etapa de Liquidación.
14.40	14.50	Liquidación de operaciones que cuentan con valores y fondos en la primera etapa.
	14:50	Inicio - Segunda Etapa de Liquidación.
		La EDV pone a disposición de las Agencias de Bolsa el Reporte de Detalle de
		Operaciones realizadas y Posiciones Netas de fondos Preliminares.
14:50	15:10	Reasignación de Cuentas Titular por parte de las Agencias de Bolsa para las operaciones
	13110	que todavía se encuentran pendientes de liquidación.
14:50	15:10	La EDV verifica la disponibilidad de los valores y fondos para la liquidación de operaciones. Las operaciones sin valores y/o fondos son retiradas de la segunda etapa.
		Comunicación de las Agencias de Bolsa hacia la EDV solicitando Débito
14:00	<u>15:10</u>	Automático Operaciones M12T como consecuencia de declararse en contingencia
11.00		con el aplicativo LIP del BCB
45.40		Cierre - Segunda Etapa de Liquidación.
<u>15:10</u>	<u>15:20</u>	Liquidación de operaciones que cuentan con valores y fondos en la segunda etapa.
15:20	15:30	La EDV devuelve a las Agencias de Bolsa montos abonados en exceso en la Cuenta
13.20		Liquidadora del BCB.
	<u>15:50</u>	Mecanismo Liquidación de Operaciones Retrasadas (MELOR)
		La EDV pone a disposición de las Agencias de Bolsa el Reporte de Detalle de
		Operaciones realizadas y Posiciones Netas de fondos Preliminares, verifica la
15:20		disponibilidad de los valores y fondos para la liquidación de operaciones. Las operaciones
		sin valores y/o fondos son retiradas del MELOR.
		Una vez confirmado el abono de los fondos en su Cuenta Liquidadora en el sistema LIP del BCB y/o verificada la disponibilidad de los valores faltantes, procede con el cierre del
		mecanismo.
711-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1		Devolución de fondos que no fueron utilizados en el proceso de Compensación y
15:50	16:00	Liquidación.
		Mecanismo de Liquidación Diferida (MELID)
	<u>16:10</u>	Registro de Solicitudes Electrónicas de Liquidación Diferida (SELID) para que las
<u>15:50</u>		operaciones puedan liquidarse hasta el siguiente día hábil a través del mecanismo
		MELID.
		La EDV pone a disposición de las Agencias de Bolsa el Reporte de Detalle de





# **HORARIOS DE LA EDV**

## GOB01.OP.PT01

Versión: V01 PÚBLICO Pág. 3 de 3

#### GOB01.OP.GI03 - GUÍA DE MODIFICACIÓN DE HORARIOS DE LA EDV

INICIO	FIN	ACTIVIDAD
		Operaciones que se acogieron a este mecanismo y la posición neta de fondos calculada en base a dichas operaciones.
16:10	17:30	La EDV determina y comunica incumplimientos de operaciones, lo cual es informado a la Agencia de Bolsa afectada, Agencia de Bolsa incumplida, Ente Regulador y BBV.
	12:00	Mecanismo de Liquidación Diferida (MELID) al día siguiente hábil
08:30		La EDV verifica la disponibilidad de los valores y fondos para la liquidación de operaciones que se acogieron al MELID.
		Liquidación de operaciones que cuentan con valores y fondos en el MELID.
		Las operaciones que no logren liquidarse en este mecanismo, serán declaradas incumplidas en el respectivo horario.
12:00	12:20	Devolución de fondos que no fueron utilizados en el MELID.

Aprobado

Isabel Pantoja Barroso Gerente General

Fecha: 12 de junio de 2023